

Resumen de la Regulación de Embarcaciones Portuarias Comerciales

Taller #1 de grupo de trabajo técnico 24 de abril del 2024

Propósito del Grupo de Trabajo Técnico

Propósito: Evaluar la disponibilidad comercial de motores de combustión con bajas emisiones y tecnología de cero emisiones para todo tipo de embarcaciones portuarias comerciales.

- La Resolución 22-6 de la Junta requiere que el personal de CARB forme el grupo de trabajo técnico (TWG por sus siglas en ingles) e informe a la Junta antes del 31 de diciembre de 2024 y cada dos años.
- Objetivo de proporcionar e intercambiar información que capture la variedad de perspectivas presentes en el TWG, incluidas la comunidad y la industria.
- TWG proporcionará información sobre la disponibilidad comercial, la viabilidad, la eficacia, las barreras potenciales y los procesos para la adopción de tecnología.













¿Qué son las embarcaciones portuarias comerciales?

- Operaciones variadas y únicas, categorías definidas en la Regulación
- Cualquier embarcación comercial que no sea de navegación o de recreación.
- Normalmente funciona con diésel
- Operan en todo el estado, con mayor actividad cerca de puertos marítimos, marinas y puertos; los impactos se sintieron a más de 50 millas tierra adentro.

Tipos de embarcaciones comerciales portuarias (CHC por sus siglas en inglés)

- Barcazas: Barcazas remolcadoras articuladas (ATB por sus siglas en inglés), barcazas tanque petroquímicas de doble casco, barcazas de combustible de doble casco y otras
- Buques de pesca comercial
- Buques pesqueros comerciales de pasajeros (pesca deportiva)
- Buques de tripulación y suministro
- Dragas: mecánicas e hidráulicas

- Embarcaciones de excursión
- Transbordadores: catamarán de corta distancia, alta velocidad, monocasco de baja velocidad
- Buques prácticos
- Buques de investigación
- Remolcadores: de asistencia a buques, de escolta, de empuje y remolque, de navegación oceánica
- Barcos de trabajo/buques de respuesta a emergencias
- Los tipos de embarcaciones se describen en el Capitulo I del <u>Reporte del</u> <u>Personal: Declaración Inicial de Motivos</u>



Regulación original de CHC

- Adoptada en 2008, modificada en 2010
- Estándares de nivel 2 y 3 para transbordadores, remolcadores, excursiones, tripulación y suministro, barcazas y dragas.
- Nivel 4 o mejor tecnología de control disponible en transbordadores nuevos que transportan 75 o más pasajeros
- Combustible CARB diésel ultra bajo en azufre (15 ppm), reportes y otros requisitos operativos
- Totalmente implementada a finales de 2022



Regulación 2022: Aplicabilidad ampliada

Regulación del 2010

- Excursión
- Barcazas de menos de 400 pies
- Dragar
- Tripulación y suministro
- Transbordadores
- Remolcadores
- Sólo con combustible diésel



Regulación del 2022

- Todos los buques comerciales
- Barcos de trabajo
- Piloto
- Investigación
- Pesca deportiva
- Pesca comercial
- Barcazas de más de 400 pies
- Motores de menos de 50 CV
- Todos los combustibles



Buques de Cero Emisiones y Tecnología Avanzada (ZEAT por sus siglas en inglés)

 2025: Nuevos buques de excursión con capacidad de cero emisiones

 2026: Ferries de corto recorrido sin emisiones (rutas < 3 millas náuticas)

• 2035: Implementación adicional cuando sea factible a través de un control alternativo de las emisiones



Regulación del 2022: Combustión más limpia

El motor certificado más limpio

Nivel 3 o 4



Filtro de partículas diésel verificado por CARB (DPF)

- Se requieren motores Nivel 4 para <600 kW si están certificados para el ciclo de trabajo
- Se pueden utilizar motores que cumplan con los estándares de rendimiento de CARB en una configuración certificada por la EPA.



Regulación 2022: Vías de cumplimiento alternativas

- Plan de Control Alternativo de Emisiones (ACE)
 - Demostración de reducciones equivalentes de emisiones
 - Ejemplos: promedio de flotas, acción temprano, cero emisiones
 - Puede que no aumente las emisiones en comunidades desfavorecidas
 - Aprobación de CARB con revisión pública del proceso
- Crédito de cero emisiones y tecnología avanzada
 - Despliegue de buques de cero emisiones = tiempo de cumplimiento adicional en otro buque de la flota
- Excepción de bajo uso
 - Los motores que operan bajo límites operativos anuales de bajo uso no necesitan actualizarse
 - Nuevos requisitos de umbral de uso bajo en la Regulación de 2022
 - Requiere aprobación de CARB



Tipo	Criterio de elegibilidad	Ventana de aplicación	Duración	Renovación
Retrasos en infraestructura (E1)	Energía en tierra, buques ZEAT	≥ 9 meses antes de las fechas de cumplimiento 9-12 meses antes del vencimiento de la extensión para renovaciones	1 año	1 renovación, no más del 2034
Sin motores o DPF certificados (E2)	Demostración de falta de motores/DPF certificados	9-12 meses antes de las fechas de cumplimiento o vencimientos de extensión	2 años	llimitado
CPFV nivel 3 (E3)	Demostración de nivel 3 o superior antes del 31 de diciembre de 2024	Hasta el 1 de julio de 2024	10 años	Sin renovación
Se necesita reemplazo de embarcaciones (E3)	Demostración de dificultad financiera	≥ 18 meses antes de las fechas de cumplimiento 9-12 meses antes del vencimiento de la extensión para renovaciones	2 años	Transbordador, CPFV, embarcaciones de excursión: hasta 8 años, no más del 2034 Barcos de trabajo nivel 3+: ilimitados Todos los demás buques: hasta 6 años, no más del 2034
Horario de funcionamiento limitado (E4)	Nivel 4, ≤2600 horas/año o 1300 en DACs, reemplazo del recipiente necesario para agregar DPF	9-12 meses antes de las fechas de cumplimiento o vencimientos de extensión	2 años	Ilimitado
Extensión de programación (E5)	Retrasos debidos a retrasos del fabricante o del astillero	Antes de la fecha de cumplimiento	1 año	Ilimitado 10

2022 Amendments Implementation Dates – December 31st of compliance year

2021 & Earlier	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032		
IN-USE VESSEL REQUIREMENTS													
		Any P	re-Tier 1 and 1 \Rightarrow	Tier 4*									
	(generally Workboats, Research, Pilot, Tank Barges, and CPFV)												
		≤ MY 1993	MY 1994-2001	MY 2002+									
		Tier 2, 3, 4 → Tier 4*+DPF**											
		Ferries (Except Short Run), Pilot***, All Tugs											
			MY 2007-2009	MY 2010-2012	MY 2013-2015	MY 2016-2019	MY 2020-2021	MY 2022+					
Tier 2 or 3			Tier 2, 3, 4 → Tier 4*+DPF**										
(Tugs, Ferries, Excursi					Research, CPFV, Excursion								
Supply, Barge, Dredge)				MY 2007-2010	MY 2011-2012	MY 2013-2014	MY 2015-2017	MY 2018+					
				Tier 2, 3, 4 → Tier 4*+DPF**									
						Dredges, Barges, Crew & Supply, Workboats							
						MY 2007-2009	MY 2010-2013	MY 2014-2017	MY 2018+				
									Any Pre-Tier	r Cleaner****			
								≤ MY 1987	MY 1988-1997	MY 1998+			
					OTHER VESSEL	REQUIREMENTS							
Tier 2, 3, or 4 All New Vessels Tier 3 + BACT New Ferries Carrying 75+ Passengers		"New Excursion: Zero-Emission Capable (e.g., Plug-in Hybrid) 30% or more of power must be derived from a zero-emission tailpipe source"											
		New and In-Use Short-Run Ferries: Zero-Emission											

^{*}All engines \geq 600 kW would be required to be certified to Tier 4. For engines <600 kW, a Tier 4 certified engine would be required if certified by U.S. EPA or CARB and available by the compliance date.

^{**}Retrofit DPF requirements would apply to all Tier 3 and Tier 4 engines.

^{***}Pilot vessels at Tier 2, 3, or 4 with MY 2007-2009 would not need to comply until December 31st, 2025

^{****}Commercial Fishing Vessels at Tier 2 by January 1, 2023 require no additional compliance under the 2022 Amendments

Enmiendas: disposiciones adicionales

Etiquetado de buques

CARB 02134

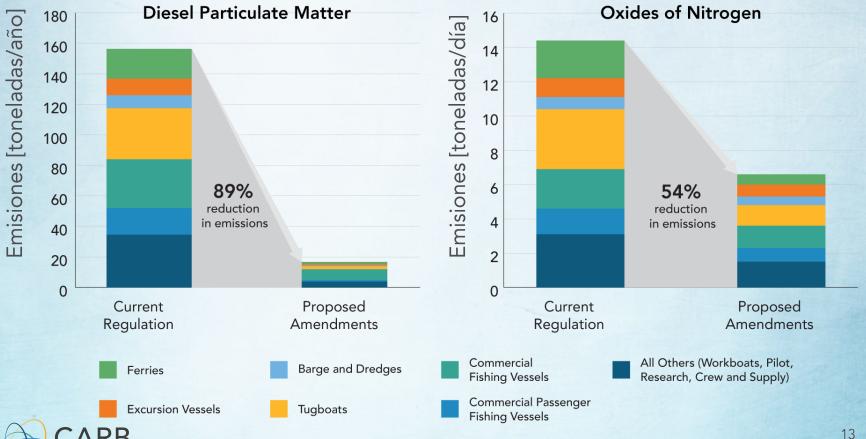
- Prueba de opacidad del humo
- Tarifas de cumplimiento anuales
- Reportes ampliados de embarcaciones
- Infraestructura de instalaciones e informes
- Tarifas de cumplimiento
- Diésel renovable (R99)
- Límites de ralentí en el muelle







Beneficios de emisiones estatales en 2035



Estado de implementación

- El personal ha estado procesando solicitudes de extensión y de bajo uso, y respondiendo preguntas para los operadores de embarcaciones y otras partes interesadas
- El cobro de tarifas anuales comenzó en 2023
- Reportes anuales deben entregarse cada 31 de marzo
- Prueba bienal de opacidad el 31 de marzo de los años pares
- Equipo de cumplimiento ampliado está llevando a cabo actividades de divulgación en todo el estado
- Autorización de la EPA en curso



Hojas informativas y recursos

- Las <u>hojas informativas</u> están disponibles en la página web del <u>Programa de CHC</u>
 - Hoja informativa de las pruebas de opacidad y lista de proveedores de pruebas
 - Extensiones de cumplimiento
 - Fondos
 - Vías de cumplimiento alternativas (<u>ACE</u>, <u>bajo uso</u>, <u>crédito de ZEAT</u>)
 - Reportes y Etiquetado de buques
 - Lista de motores de nivel 4
 - Envíe preguntas de cumplimiento a harborcraft@arb.ca.gov

